

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 9 AGO 2017

Expte. Nº 17.011/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 53 por la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita un traslado temporario a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ubicada en calle Buenos Aires Nº 177, por razones de salud, adjuntando a a tal fin certificado médico.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 946 analiza las actuaciones y aconseja hacer lugar al traslado solicitado por la Prof. OIENI, por razones de salud, debiendo ser evaluada la agente dentro de los 20 días a efectos de determinar si el traslado será definitivo y evaluar el pago de los adicionales que correspondan en virtud de las Resoluciones R-Nº 1201-16 y R-Nº 426-16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar en forma temporaria a la Prof. Emma Rosana OIENI, agente categoría 4, de RECTORADO a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de calle Buenos Aires Nº 177, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, por la razón expuesta en el exordio.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord, Admin., Contable y Financiero √c Secretaria Administrativa Miversidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta